

181809
R. Dir. 671/3.950
CAIP/vs

Ref.: SR. DANIEL PÉREZ. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.381. ACCEDER.

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

VISTO:

La solicitud de acceso a información pública efectuada por el Sr. Daniel Pérez, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a información sobre el Puerto de Juan Lacaze.
- II. Que la Gerencia General aporta la información solicitada.
- III. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública, califica la información como pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Daniel Pérez en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial de actuaciones Nº 4 y 6 respectivamente.
2. Encomendar a la Comisión de Acceso a la Información Pública recopilar la información a entregar.
3. Encomendar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones a realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.